

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

Radicado: S 202205000345

Fecha: 16/06/2022

Tipo: RESOLUCION

202205000345

Por la cual se modifica la resolución con radicado S 202205000319 del 06 de junio del año 2022, por medio de la cual se hace un reconocimiento de incentivo pecuniario no constitutivo de salario a dos (2) docentes por su participación en un Proyecto de la Vicerrectoría de Extensión

EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los literales a y b, del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, en concordancia con el artículo 22, del Acuerdo No. 11 del 10 de junio de 2019, y

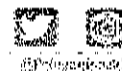
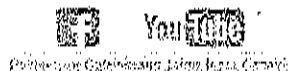
CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Rectoral con radicado S 202205000319 del 06 de junio del año 2022 se hizo un reconocimiento de incentivo pecuniario no constitutivo de salario a los docentes Juan Camilo Parra Toro, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.786.164 de Medellín (Ant.), y al docente Juan Carlos Valdés Quintero, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.552.122 de Envigado (Ant.) por su participación en un Proyecto de la Vicerrectoría de Extensión.
2. Que por error involuntario en el Artículo Segundo "Forma de pago" párrafo 4, al docente Juan Carlos Valdés Quintero identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.552.122 se estableció la forma de pago de la siguiente manera:

"El primer pago para Juan Carlos Valdés Quintero equivalente al 40% por valor de \$12.000.000, cuando se realice la entrega del 70% del valor del contrato 198 de 2021. El segundo pago para Juan Carlos Valdés Quintero equivalente al 60% por un valor de \$8.000.000, cuando se realice la entrega del 100% del valor del contrato y se dé el recibo a satisfacción por parte del supervisor de la entidad contratante".

3. Que teniendo en cuenta lo anterior, se debe modificar el aparte de la Resolución en mención, en lo referente al derecho particular que se le otorgo al docente Juan Carlos Valdés Quintero en el porcentaje del reconocimiento de los dos pagos.

En consecuencia,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar el artículo segundo de la Resolución Rectoral con No. de radicado S 202205000319 del 06 de junio del año 2022, la cual quedara así:

"SEGUNDO. FORMA DE PAGO Este reconocimiento o bonificación docentes será pagado en dos (2) pagos, siempre y cuando CORNARE reciba a satisfacción, así:

El primer pago para Juan Camilo Parra Toro equivalente al 60% por valor de \$18.000.000, una vez ejecutado el 70% del avance de la ejecución del contrato 198 de 2021.

El segundo pago para Juan Camilo Parra Toro equivalente al 40% por valor de \$12.000.000, cuando se realice la entrega del 100% del valor del contrato y se dé el recibo a satisfacción por parte del supervisor de la entidad contratante.

El primer pago para Juan Carlos Valdés Quintero equivalente al 60% por valor de \$12.000.000, cuando se realice la entrega del 70% del valor del contrato 198 de 2021.

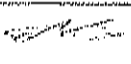
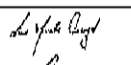
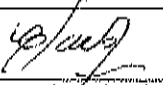
El segundo pago para Juan Carlos Valdés Quintero equivalente al 40% por un valor de \$8.000.000, cuando se realice la entrega del 100% del valor del contrato y se dé el recibo a satisfacción por parte del supervisor de la entidad contratante."

ARTICULO SEGUNDO. Los demás artículos de la citada Resolución Rectoral continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su Expedición.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.


JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

		NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Profesional Jurídica V.de Extensión	Melissa Carvajal Guisao		06/06/2022
Revisó	Profesional Financiera	Lina Marcela Carvajal		09/06/2022
Aprobó	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Claudia Vélez Gallego		09/06/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma				